

La implantación de la alta nobleza en Burgos (1476-1516): una aproximación a través de los linajes de Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco *

The Settlement of the High Nobility in Burgos (1476-1516): An Approach Based on the Rojas, Manrique, Sarmiento and Velasco Lineages

Alicia Inés MONTERO MÁLAGA

Doctora en Historia. Departamento de Historia Antigua, Medieval, Paleografía y Diplomática, Universidad Autónoma de Madrid, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, c/ Francisco Tomás y Valiente, 1, 28049, Madrid.

C. e: aliciaines.montero@predoc.uam.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3063-3696>

Recibido: 23/08/2017. Aceptado: 21/11/2017.

Cómo citar: Montero Málaga, Alicia Inés, «La implantación de la alta nobleza en Burgos (1476-1516): una aproximación a través de los linajes de Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco», *Edad Media. Revista de Historia*, 2018, nº 19, pp. 148-183

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.19.2018.148-183>

Resumen: La presencia de la alta nobleza en las ciudades del realengo castellano a finales de la Edad Media es indiscutible. Sin embargo, no todas ellas se vieron sometidas a un mismo proceso de injerencia nobiliaria que varió en función del espacio, pero, sobre todo, de los componentes del grupo nobiliario. Este trabajo tiene como objetivo realizar una primera aproximación a los diferentes modelos de penetración nobiliaria que se observan entre 1476 y 1516 en la ciudad realenga de Burgos. Con este fin se examinará el asentamiento en la ciudad e intervención en el gobierno municipal de cuatro linajes nobiliarios (Rojas, Sarmiento, Manrique y Velasco) a partir del análisis de la documentación municipal burgalesa. Este estudio permitirá comprobar cómo las posiciones ocupadas por la nobleza en Burgos respondieron, en mayor o menor medida, al papel que los diferentes linajes desempeñaron en la política castellana, así como a las relaciones que los nobles mantuvieron con la élite urbana.

Palabras clave: Ciudad; Realengo; Burgos; Nobleza; Clientelismo.

Abstract: The presence of the high nobility in Castilian royal cities in the late Middle Ages is an uncontested fact. However, the process of noble encroachment was not equal in all cities: there were differences on account of the space and, especially, of the members of the nobility. This paper presents a first comparative study of the different models of noble penetration in the royal city of Burgos between 1476 and 1516. Based on the analysis of Burgos municipal records, the settlement in the city of four noble bloodlines –the Rojas, the Sarmiento, the Manrique and the Velasco lineages– is

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación *Ciudad y nobleza en el tránsito a la Modernidad: autoritarismo regio, pactismo y conflictividad política. Castilla, de Isabel I a las Comunidades* (ref. HAR2017-83542-P, MINECO 2018-2021/AEI/FEDER, UE).

examined, as well as their participation in the town government. This study will show how the positions occupied by the nobility in Burgos result mainly from the role played by the nobility in Castilian politics, but also from the relationship they built with the urban elite.

Keywords: Royal Cities; Burgos; Nobility; Patronage.

Sumario: 0. Introducción. 1. Asentamiento y vecindad en la ciudad. 1.1. Los Sarmiento, condes de Salinas. 1.2. Los Velasco, condes de Haro, condestables de Castilla y duques de Frías. 1.3. Los Manrique, condes de Treviño y duques de Nájera. 1.4. Los Rojas, señores de Cavia y Monzón. 2. La inserción de la nobleza en el gobierno municipal: la ocupación de oficios concejiles. 3. Conclusiones. 4. Bibliografía.

Summary: 0. Introduction. 1. Settlement and life in the city. 1.1. The Sarmientos, counts of Salinas. 1.2. The Velascos, counts of Haro, constables of Castile, and dukes of Frías. 1.3. The Manriques, counts of Treviño and dukes of Nájera. 1.4. The Rojas, lords of Cavia and Monzón. 2. The penetration of the nobility in the municipal government: The occupation of council offices. 3. Conclusions. 4. Bibliography.

0. INTRODUCCIÓN**

A finales de la Edad Media, la participación de la alta nobleza en las ciudades castellanas de realengo es indiscutible¹. Sin embargo, no todas las urbes se vieron afectadas del mismo modo por la presencia de este grupo social, que varió en función del territorio, muy en relación con la propia formación y desarrollo de los concejos y la configuración de las élites urbanas². De tal modo

** ACB: Archivo de la Catedral de Burgos. AMB: Archivo Municipal de Burgos. AGS: Archivo General de Simancas; AHN Frías: Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza (Toledo), Casa de Frías. BNE: Biblioteca Nacional de España. CCA: Cámara de Castilla. EST: Consejo de Estado. HI: Sección Histórica. LLAA: Libros de Actas. RGS: Registro General del Sello. RR: Registros- Actas Capitulares.

¹ La bibliografía acerca de esta cuestión es muy abundante. Algunos trabajos recientes que han abordado la intervención de la alta nobleza en los concejos de realengo castellano son: Diago Hernando, «El poder...»; id., «La participación...»; id., «La proyección...»; id., «Intervencionismo...»; Jara Fuente, «La nobilización...»; id., «Didáctica...»; id., «Disciplinando...»; Monsalvo Antón, «Torres, linajes...»; Ortega Cervigón, «El intrusismo...»; id., «Ciudad...»; Sánchez Benito, «Nobleza...»; id., «Algunas consideraciones...».

² Entre los estudios que pueden ser citados en relación con las élites urbanas destacan: Álvarez Álvarez, «Los Neira...»; Asenjo González, «Oligarquía...»; Diago Hernando, «Caballeros...»; Esteban Recio; Izquierdo García, «Familias...»; García Fernández, *Gobernar...*; Goicolea Julián, «Sociedad...»; Jara Fuente, *Concejo, poder...*; Menjot, «L'élite dirigente...»; Palencia Herrejón, *Ciudad...*; Peinado Santaella, «Las élites...»; Solórzano Telechea, «La organización...»; Vaca Lorenzo, «La oligarquía...»; Valdeón Baroque, «Las oligarquías...». Fundamental también el número 9 de la *Revista d'història medieval*, publicado en 1998, coordinado por Rafael Narbona, *Oligarquías políticas y élites económicas en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*. En lo referente a la formación de los concejos es obligatorio mencionar los trabajos de: Barrios García, «Del Duero...»; Mínguez Fernández, «Feudalismo...»; Monsalvo Antón, *Los concejos...*

que resultan notables las diferencias entre las ciudades de la Castilla meridional y las situadas al norte de la Meseta. Así, en núcleos como Córdoba o Sevilla, la alta y media nobleza se encuentra plenamente asentada en el marco urbano y constituye un porcentaje mayoritario de la élite urbana desde la conquista, ocupando desde el siglo XIII los principales cargos de decisión política a través del monopolio de alcaldías o regidurías³. Por el contrario, si bien fueron varios los miembros de este grupo social que fijaron su residencia principal a finales del siglo XV en los concejos de la Castilla septentrional, como Segovia, Guadalajara, León o Valladolid, siendo posible constatar la injerencia de la alta y media nobleza en las plantas municipales de gobierno, su intervención política en la ciudad y en el ejercicio del poder urbano fue minoritaria⁴. No obstante, la presencia de nobles en los concejos septentrionales no fue excepcional. De manera semejante a lo que se documenta para el realengo andaluz, éstos arbitraron diversos mecanismos indirectos de participación política a través de la adquisición de oficios para sus servidores⁵ y de la fidelización y clientelización de la élite urbana mediante el pago de acostamientos u otros mantenimientos⁶.

Respecto a Burgos, *Caput Castellae*, puede decirse que esta ciudad encaja con el arquetipo de las ciudades de la Castilla septentrional, puesto que la presencia de la alta y media nobleza fue reducida en lo que respecta al ejercicio del poder político. En cambio, su élite urbana estuvo conformada por un grupo cerrado de familias con un alto nivel de patrimonio dedicadas al comercio y las

³ Ladero Quesada, *Andalucía en el siglo XV...* En particular, para el caso de Córdoba véase: Quintanilla Raso, «El dominio...». Cabrera Sánchez, *Nobleza...* Mientras que para Sevilla son imprescindibles los trabajos de: Collantes De Terán, *Sevilla...*; Sánchez Saus, «Los orígenes...»; id., *Caballería...*

⁴ En Segovia los marqueses de Moya llegaron a ocupar una regiduría en 1511. En Guadalajara la familia Mendoza monopolizó las alcaldías y alguacilazgos. Además, el conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza, fue regidor de la ciudad a finales del siglo XV. En Cuenca los señores de Cañete ocuparon el oficio de «guarda mayor». En Valladolid el conde de Luna desempeñó una regiduría en 1512, etc. La participación de los nobles en los gobiernos municipales castellanos ha sido examinada de manera general en: Diago Hernando, «La participación...». En concreto, las páginas 786 a 802 incluyen diversos ejemplos sobre los oficios copados por la nobleza en estos concejos de realengo.

⁵ Para una perspectiva general sobre la problemática de la injerencia de la nobleza en las ciudades y la capitalización de las élites urbanas a partir de los acostamientos véase: Monsalvo Antón, «La sociedad...», pp. 393-396. Dentro de los ejemplos particulares, baste como muestra Valladolid, urbe en la que el conde de Benavente contó con varios criados dentro del regimiento; Martín Romera, *Las redes...*, pp. 420-21 y 496-498; Rucquoi, *Valladolid...*, vol. II, pp. 53-69. También los duques de Alba en Salamanca; Monsalvo Antón, «Torres...», pp. 209-210. El adelantado mayor de Castilla en León; Álvarez Álvarez, «Linajes...», pp. 45-65. Finalmente, dentro de la Submeseta Sur, en Cuenca los Hurtado de Mendoza lograron situar a varios de sus servidores en el gobierno urbano; Jara Fuente, «La nobilización...», p. 1032; Ortega Cervigón, «Lazos...»; id., «Por servicios...».

⁶ Sirva de modelo el caso de Segovia, en donde fueron varios los regidores que mantuvieron relaciones clientelares con los marqueses de Villena y de Moya; Asenjo González, *Segovia...*, p. 350. De manera semejante se documenta en Soria con los señores de Almazán o de Cameros; Diago Hernando, «La proyección...», p. 869.

finanzas. A finales del siglo XIV este grupo social habría monopolizado el acceso al regimiento, desde donde ejercieron formalmente el poder a través de la patrimonialización de alcaldías y regidurías⁷.

Lo cierto es que hasta 1476 la presencia de la alta y media nobleza en Burgos fue ocasional, vinculada mayoritariamente a su participación en los acontecimientos de la política castellana. En particular, la coyuntura de enfrentamientos monarquía-nobleza acaecida durante los reinados de Juan II y Enrique IV propició la intervención de los miembros de la alta nobleza en el marco urbano en defensa del realengo. Por ejemplo, en 1445, en el contexto del conflicto entre Juan II y los Infantes de Aragón, el concejo burgalés solicitaba a los condes de Haro y de Castro y al adelantado mayor de Castilla que acudiesen a apoyar la defensa de la ciudad frente a los nobles rebeldes⁸. De manera semejante, en 1465 Enrique IV comisionaba al futuro II conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, la guarda de la ciudad tras los sucesos de la Farsa de Ávila⁹. Sin olvidar la participación del señor de Cavia y de los condes de Aguilar, Treviño y Haro en 1475 en el asedio del castillo burgalés, que se había declarado en favor de la princesa Juana en medio del conflicto sucesorio, capitaneado por el duque de Arévalo, Álvaro de Estúñiga¹⁰.

El caso de los Estúñiga constituye una excepción a estos ejemplos, interviniendo en la urbe como alcaides de la fortaleza desde 1391¹¹. Además, los miembros de este linaje dispusieron de una amplia red de acostados entre los vecinos del Arlanzón¹². También residieron de manera semipermanente en Burgos los adelantados mayores¹³. A pesar de ello, ni los duques de Arévalo ni los adelantados mayores disfrutaron en la ciudad de ningún oficio municipal. Tampoco lo hicieron otros miembros de la nobleza hasta 1478, aunque sí lograron la concesión de escribanías de número para sus servidores¹⁴. En cualquier caso, la participación política de la alta nobleza en Burgos hasta finales del siglo XV se registra sólo en momentos puntuales.

⁷ A lo largo del siglo XV este grupo dirigente fue variando a través de la integración de nuevas familias, situadas en un escalafón intermedio de poder, que se habrían equiparado a la élite urbana a través de la adquisición de un estatus socioeconómico elevado, la colaboración en tareas menores de gobierno, etcétera. Acerca de los marcadores que definen a la élite urbana burgalesa y las fórmulas de transmisión del poder véase: Guerrero Navarrete, *Organización...*, pp. 135-142.

⁸ AMB LLAA 1445, fol. 39r.

⁹ AMB LLAA 1465, fols. 28v-31r.

¹⁰ Palencia, *Crónica...*, vol. IV, pp. 427-440; Pulgar, *Crónica...*, vol. II., pp. 150-154; Zurita, *Anales...*, vol. VIII, pp. 142-147.

¹¹ Castrillo Llamas, *La tenencia...*, pp. 1442-1446.

¹² Montero Málaga, *El linaje de...*, pp. 72-89.

¹³ Sebastián Moreno, *La ciudad...*, pp. 782-783.

¹⁴ En 1429 Sancha de Rojas, esposa del adelantado Gómez Manrique, obtenía una escribanía para uno de sus servidores; AMB LLAA 1429, fol. 11r-v. También lo hacía ese año el futuro conde de Plasencia, Pedro de Estúñiga; AMB LLAA 1429, fol. 22r. Mientras que en 1431 era el adelantado Pedro Manrique de Lara quien lograba el cargo para su criado; AMB LLAA 1431, fol. 19r.

Por el contrario, el periodo comprendido entre 1476 y la muerte de Fernando el Católico en 1516 supone un punto de inflexión en lo que respecta a la intervención política del grupo aristocrático en la ciudad. La capitulación del duque de Arévalo en enero 1476 ante los Reyes Católicos tras su participación en el conflicto sucesorio en favor de la princesa Juana representa el inicio del declive de la influencia de este linaje en la ciudad, que perdía la tenencia de la fortaleza¹⁵. Sin embargo, otras casas señoriales salieron reforzadas del conflicto sucesorio, obteniendo diversas prebendas que les permitieron afianzar su presencia en la urbe. Este fue el caso de los Rojas. La intervención de Sancho de Rojas, señor de Cavia y de Monzón, en favor de Isabel y Fernando en el asedio del castillo de Burgos le reportó la concesión en 1477 del oficio de merino mayor¹⁶, junto con la obtención en 1478 de una regiduría en la ciudad para su hijo Diego¹⁷.

Asimismo, fueron varias las casas señoriales que formalizaron su asentamiento en la urbe durante esta etapa mediante el establecimiento de la residencia permanente en la misma y la obtención de la vecindad. Los Fernández de Velasco, condes de Haro, condestables de Castilla y duques de Frías, ilustran bien esta cuestión. Aunque, la intervención de este linaje en la ciudad se documenta desde finales siglo XIV, no fue hasta la década de los setenta del siglo XV cuando sus titulares eligieron esta plaza como lugar de residencia principal. Igualmente se constata en este periodo la residencia continuada en la ciudad de los Sarmiento, condes de Salinas. También los Manrique, condes de Treviño y duques de Nájera, participaron en diversas ocasiones a lo largo de estos años en la ciudad. A pesar de que los titulares de este linaje no lograron asentarse de manera permanente en la urbe, sí lo hicieron algunos de sus familiares, como los señores de Escamilla.

A su vez, estas décadas representan una etapa en la que los nobles y sus servidores pudieron participar de manera directa en el ejercicio del poder urbano a través de la ocupación de oficios municipales. Así, en el año de 1500 los Sarmiento obtuvieron una regiduría en la ciudad. Si bien este fenómeno se registra especialmente a partir de 1504, en el contexto de inestabilidad política que atravesó Castilla tras el fallecimiento de Isabel I. La división de la nobleza entre el apoyo a Felipe el Hermoso y el «partido flamenco» o la continuidad del gobierno de Fernando el Católico en Castilla proporcionó a estas casas señoriales diversas oportunidades de mediar en el marco urbano y controlar el ejercicio del poder político, obteniendo del monarca católico la concesión de regidurías y alcaldías para sus servidores con el objetivo de atraerse su favor en este contexto. En este sentido, se documenta una mayor relajación con respecto

¹⁵ Si bien lograban conservar algunas de sus propiedades en la comarca como las casas de Saldaña y Ciadoncha; Andrés, «Los Reyes...», p. 480.

¹⁶ AGS RGS, leg. febrero de 1477, fol. 63.

¹⁷ AMB LLAA 1478, fol. 51r-52r y AMB HI, 1275.

a la normativa que impedía a los servidores y clientes de la nobleza ostentar cargos regimentales.

En definitiva, los años comprendidos entre 1476 y 1516 se corresponden con periodo de afianzamiento del poder señorial en la ciudad protagonizado por los linajes de Velasco, Sarmiento, Rojas y Manrique, cuya presencia en la documentación municipal burgalesa destaca cuantitativamente por encima de otras casas señoriales. A pesar de ello, la historiografía apenas ha reparado en esta cuestión. En general, Burgos ha sido considerado por la historiografía como un núcleo apenas mediatizado por la acción de la alta y media nobleza. Con la salvedad de algunas menciones particulares en los trabajos de Juan Antonio Bonachía Hernando, Hilario Casado Alonso o Yolanda Guerrero Navarrete¹⁸. Por esta razón, el objetivo prioritario de este estudio es el de realizar una primera aproximación general a la presencia de la alta nobleza en Burgos entre 1476 y 1516. Este análisis se realizará a partir de la información contenida en los libros de actas y documentos de la Sección Histórica del Archivo Municipal de Burgos y del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos, si bien se han consultado otros fondos procedentes de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional y del Archivo General de Simancas. Con este fin se realizará un estudio comparativo de estas cuatro casas señoriales atendiendo fundamentalmente a dos cuestiones. Por un lado, examinaremos el proceso que condujo a su asentamiento en la ciudad y reconocimiento de la vecindad por parte de las autoridades de la misma. En definitiva, las posibles condiciones impuestas por el concejo para su asentamiento. Por otro, estudiaremos el grado de participación política de estos linajes en el gobierno municipal mediante la ocupación de oficios concejiles, atendiendo asimismo a la vinculación que estas casas señoriales establecieron con los miembros de la élite urbana. A través de estos marcadores será posible valorar cómo se produjo la implantación de la alta nobleza en la ciudad a finales de la Edad Media, tratando de determinar si existen diferencias en lo que respecta a la inserción de unos linajes u otros en el marco urbano y, de ser así, a qué responden.

1. ASENTAMIENTO Y VECINDAD EN LA CIUDAD

El primero de los marcadores que permite valorar el grado de inserción de los nobles en las ciudades de realengo es su avecindamiento, su asentamiento en la ciudad, así como el reconocimiento explícito de su condición de vecinos por parte del concejo correspondiente. En este sentido, podría decirse que los nobles disfrutaron en muchas de las ciudades castellanas de la vecindad, disponiendo de inmuebles en las mismas en los que residieron de manera semi-permanente. Sirvan de ejemplo el palacio del Infantado en Guadalajara, el palacio de los

¹⁸ Casado Alonso, *Señores...*, pp. 442-450; id., «Crecimiento...», pp. 361-390 y Bonachía Hernando, *El señorío...*, pp. 341-355.

Vivero en Valladolid, el de Fuensalida en Toledo, etcétera¹⁹. Si bien es cierto que algunos concejos fueron reacios a consentir su asentamiento, como Santo Domingo de la Calzada, Logroño o Nájera²⁰.

Así pues, en el caso de Burgos fueron varias las casas nobiliarias que pudieron asentarse y adquirir propiedades en la ciudad. Desde finales del siglo XIV los Estúñiga residían en el castillo en su condición de alcaides, en donde se hospedaron en ocasiones los monarcas Enrique III y Juan II²¹. Además, Álvaro de Estúñiga, I duque de Arévalo y II conde de Plasencia poseía una casa-palacio intramuros²². También los mariscales Sancho de Estúñiga y García López de Ayala residieron en Burgos. En concreto, este último era propietario de unas casas en la calle Calderería²³. Asimismo, las collaciones de San Esteban y Santiago acogieron en el siglo XV a notables, como María de Sarmiento, Inés y María de Rojas, vecinas de los Canales y del Corral de Infantes respectivamente²⁴; mientras que el adelantado Gómez Manrique y su esposa Sancha de Rojas ocuparon una vivienda cercana al hospital de los Ciegos en San Esteban²⁵. A lo largo del siglo XV y principios del siglo XVI los adelantados mayores no sólo fueron vecinos de la ciudad, sino que además participaron de manera activa en la vida urbana y en el gobierno municipal²⁶.

Por otra parte, conviene considerar que la intervención de la nobleza en la ciudad con motivo de la convocatoria de cortes o la asistencia a algún acontecimiento real, como la boda del príncipe Juan y Margarita de Austria en 1497, supuso su asentamiento temporal en la ciudad. A partir de la construcción en 1473 de la Casa del Cordón por parte de los condestables de Castilla en la plaza del Mercado Mayor, este palacio sirvió de alojamiento para los monarcas y la corte²⁷. De este modo, los Reyes Católicos se hospedaron en el mismo los años de 1495 y 1496²⁸. Por otra parte, entre 1487 y 1492 este palacio acogió al Consejo Real, que celebró sus audiencias en el mismo²⁹. También Fernando el

¹⁹ Véase: Alonso Ruiz, «La nobleza...»; Yarla Luaces, *La nobleza...*, pp. 31-77.

²⁰ Diago Hernando, «La participación...», p. 785; Goicolea Julián, «Los más nobles...», pp. 413-414.

²¹ Oliver Copons, *Monografía...*, p. 68. También: Cañas Gálvez, *El itinerario...*, pp. 88, 110, 122-123.

²² Serrano, *Los Reyes Católicos...*, p. 29.

²³ Sebastián Moreno, *La ciudad...*, p. 793.

²⁴ Casado Alonso, «Crecimiento...», pp. 649- 650.

²⁵ López Mata, *El barrio...*, pp. 17-18.

²⁶ Sirva de ejemplo el año de 1478, cuando el adelantado no sólo se encontraba en la ciudad, sino que además actuaba como árbitro en la disputa que mantenía la familia Cartagena; AMB LLAA 1478, fol. 49r-v. También en 1507, a la muerte de Felipe el Hermoso, es posible comprobar cómo el adelantado participó en las reuniones de ayuntamiento; AMB LLAA 1507, fols. 14r-v; 57v y 58r.

²⁷ Data propuesta por Elena Paulino Montero para la construcción de este palacio que analiza en: Paulino Montero, *El patrocinio...*, pp. 310-311

²⁸ Ibáñez Pérez, *Historia...*, pp. 244-245.

²⁹ AMB HL, 793, fol. 1.

Católico residió en este palacio los años de 1507, 1508, 1511, 1512 y 1515, junto con varios miembros de la corte y del Consejo Real³⁰.

Pero, sobre todo, entre 1476 y 1516 la documentación registra la presencia continuada de los Rojas, Manrique, Sarmiento y Velasco. No obstante, tan sólo los dos últimos linajes establecieron su residencia principal en Burgos. En concreto, dispusieron de sendos palacios edificados en la plaza del Mercado Mayor, un espacio escasamente urbanizado reservado a la compraventa de productos, en el que se situaron diversos puestos y boticas³¹. En la medida en la que estos inmuebles se levantaron sobre suelo municipal, ambos linajes se vieron obligados a negociar con el concejo su construcción.

Además, con el objetivo de establecerse en Burgos, estos linajes debieron de acordar con el concejo otras cuestiones. Al asentarse en el marco urbano y ser reconocidos como vecinos, los nobles pasaban a formar parte de la comunidad urbana y como tal, adquirían una serie de compromisos con la misma. De este modo, asumían la responsabilidad de contribuir al mantenimiento del orden y la estabilidad urbana. Para ello, los nobles debieron de comprometerse a defender y acatar las ordenanzas y privilegios municipales. Así lo hacían los condestables de Castilla en 1471 cuando, al solicitar al concejo permiso para trasladar su residencia a la ciudad, juraban las ordenanzas y capítulos de la ciudad a través de su secretario, García Sánchez de Villadiego, y declaraban su propósito de *favorecer al cumplimiento* de las mismos³². Y así se lo recordó el concejo en aquellas ocasiones en las que sus actuaciones implicaron su incumplimiento, señalando a los condestables la obligación que tenían de *defender los privilegios* de la ciudad como vecinos de la misma; según se observa en 1484, año en el que el condestable trató de imponer a la ciudad el hospedaje de sus parientes y servidores, del que Burgos se encontraba exenta³³. De este modo, alcaldes y regidores de la ciudad señalaban a Pedro Fernández de Velasco su condición de *principal e vecino* de la ciudad y, por consiguiente, la obligación de defender los privilegios que había jurado en 1471³⁴.

En caso de que estos vecinos no acatasen las ordenanzas urbanas el concejo no dudó en tomar las medidas correspondientes. Dentro de esta perspectiva debe entenderse el embargo de los inmuebles que los señores de Salinas disponían en la ciudad en el año de 1450. Entre 1440 y 1470 los Sarmiento protagonizaron desde su villa de Salinas de Añana diversos ataques sobre Miranda de Ebro, dependiente jurisdiccionalmente del concejo burgalés, con el fin de obtener el

³⁰ Rumeu de Armas, *Itinerario...*, pp. 218-219.

³¹ Sobre la funcionalidad de esta plaza; Sebastián Moreno, *La ciudad...*, pp. 239-241. Para el urbanismo; Ibáñez Pérez, *Historia...*, p. 29.

³² AMB LLAA 1471, fol. 6r.

³³ AMB LLAA 1484, fol. 52v-54r.

³⁴ AMB LLAA 1484, fol. 52v.

dominio sobre esta última villa³⁵. Como consecuencia de este enfrentamiento, el concejo embargaba en 1450 a Pedro Sarmiento los inmuebles de los que disponía en la urbe³⁶.

También los nobles recurrieron al alegato de la vecindad en sus relaciones con la ciudad. Normalmente a la hora de reclamar al concejo la suspensión o modificación de alguna ordenanza municipal, sobre la base de los derechos de participación política de los que disfrutaban en su condición de vecinos e integrantes de la comunidad urbana³⁷. De este modo procedía en agosto de 1462 el I duque de Arévalo, Álvaro de Estúñiga. Aunque este notable no debió de residir apenas en la ciudad con la excepción de su participación en 1475 en el conflicto sucesorio, dejando la tenencia del castillo en manos de lugartenientes³⁸, no dudó en alegar a su condición de vecino y natural de Burgos a la hora de exigir a regidores y alcaldes la suspensión de una ordenanza municipal que perjudicaba al alcaide del castillo, su tío y lugarteniente Íñigo de Estúñiga³⁹. Igualmente, es posible comprobar cómo con el objetivo de justificar su conducta y suavizar las reclamaciones presentadas por el concejo al respecto, los nobles aludieron a la buena vecindad que mantenían con la ciudad y al interés por respetar los privilegios urbanos. Así lo hacía el condestable Bernardino Fernández de Velasco en 1506, expresando que su intención era la de velar por la ciudad ante las quejas manifestadas por el concejo debido a los problemas que estaban causando sus alcaldes mayores al impartir justicia a los vasallos de sus villas en la plaza del Mercado Mayor⁴⁰.

Asimismo, sobre esta base se sustentaron algunos de los servicios y mercedes que la ciudad concedió a la casa de Velasco durante estos años. Por ejemplo, en el año de 1510, en un momento en el que la ciudad debatía la idoneidad de que el condestable Bernardino Fernández de Velasco comprase al cabildo burgalés varios lugares colindantes con el alfoz urbano, algunos de los regidores y alcaldes favorables a la venta aludían a la buena vecindad que la ciudad había recibido del condestable y de sus antepasados⁴¹.

³⁵ Estos conflictos han sido examinados en: Bonachía Hernando, «Miranda...», pp. 157-181; id., *El señorío...*, pp. 238-341; Guerrero Navarrete, *Organización...*, pp. 66-67; Montero Málaga, *El linaje...*, pp. 67-68; Urcelay Gaona, *Los Sarmiento...*, pp. 419-440.

³⁶ AMB LLAA 1450, fol. 46r-v.

³⁷ El empleo de la condición de «vecinos» y «naturales» por parte de la nobleza en sus relaciones con la ciudad ha sido examinado para el caso conquense y los señores de Requena y de Mendoza por José Antonio Jara Fuente en: Jara Fuente, «Vecindad...»; id., «Percepción...»; id., «Didáctica...»; id., «Disciplinando...».

³⁸ Castrillo Llamas, *La tenencia...*, pp. 1442-1446.

³⁹ El concejo burgalés habría procedido a incautar estas prendas como contraprestación a la violencia que el alcaide venía ejerciendo contra los vecinos y autoridades de la ciudad. Este conflicto se ha detallado en: Montero Málaga, *El linaje...*, pp. 81-85.

⁴⁰ AMB LLAA 1506, fol. 149r-v.

⁴¹ AMB LLAA 1510, fol. 139r-v.

Respecto a los factores que llevaron a estas cuatro casas señoriales a afianzar su presencia en Burgos durante este periodo, éstos fueron diversos. En primer lugar, es necesario considerar la posición estratégica de Burgos, enclavada en medio del camino de Santiago y en el centro de las principales rutas comerciales que atravesaban el norte de la península, unida a la privilegiada situación política que como *Caput Castellae* ocupó dentro de la Corona de Castilla. En este sentido, la presencia de estos linajes en la urbe sin duda contribuía a reforzar su posición política. En el caso particular de los Velasco, su intervención en Burgos se encontró vinculada a su posición en la corte y relación con los monarcas, especialmente entre 1484 y 1492, años en los que Pedro Fernández de Velasco, II conde de Haro y VI condestable de Castilla, actuó como virrey de Castilla y León, con poderes para actuar a modo de lugarteniente regio⁴², asentando durante varios años la sede del Consejo Real en la ciudad. Pero también entre 1492 y 1512, siendo titular de la casa de Velasco Bernardino Fernández de Velasco, I duque de Frías, como consecuencia de la relación familiar que este último mantenía con Fernando el Católico a raíz de su matrimonio en 1502 con Juana de Aragón, hija ilegítima del monarca⁴³. En segundo lugar, al establecerse en la ciudad, muy posiblemente estos linajes tratasen de beneficiarse de la relevancia mercantil y financiera de Burgos, a nivel de exacción de recursos, inmersión en el mercado urbano, adquisición de negocios, control de la compraventa de productos, percepción de las libranzas y privilegios que tenían asentados en las alcabalas regias, etcétera. En tercer lugar, la urbe del Arlanzón, con una población estimada para el siglo XV en diez mil habitantes⁴⁴, representaba un foco de atracción para la nobleza en forma de «capital humano» que incorporar a la clientela y hueste señorial a través de la fórmula del acostamiento. En este sentido, las casas de Velasco y Manrique representan un buen ejemplo, siendo frecuentes las noticias que registran la búsqueda por parte de ambos linajes de acostados y paniaguados entre los vecinos burgaleses⁴⁵. En último lugar, Burgos simbolizaba para estas casas nobiliarias un lugar central desde el que controlar el conjunto de los territorios de sus señoríos, repartidos al norte, sur, este y oeste de la comarca burgalesa y territorios vecinos de Vizcaya, La Rioja y Palencia⁴⁶.

⁴² Rumeu de Armas, *Nueva luz...*, pp. 207-209 y 218-220.

⁴³ Por su relación con Aldonza Ruiz de Ivorra; Franco Silva, *Entre los reinados...*, pp. 111-112.

⁴⁴ Bonachía Hernando, *El concejo...*, pp. 43-44.

⁴⁵ Valga de ejemplo: AMB LLAA 1507, fol. 35v.

⁴⁶ Acerca de la expansión territorial de estos linajes y su evolución véase: Álvarez Borge, «Los señoríos...»; Fernández Suárez, *La nobleza...*, pp. 73-144; Franco Silva, *Entre los reinados...*, pp. 111-112; González Crespo, *Elevación...*; López Mata, *La provincia...*, pp. 396-397; Montero Tejada, *Nobleza...*; id., «Los señoríos...»; Moreno Ollero, *Los dominios...*, pp. 153-289; Paulino Montero, *El patrocinio...*, pp. 100-129; Urcelay Gaona, *Los Sarmiento...*

1.1. Los Sarmiento, condes de Salinas

Desconocemos el momento exacto en el que los condes de Salinas de Añana solicitaron al concejo permiso para asentarse en Burgos. A mediados del siglo XV disfrutaban de la propiedad de varias casas en la ciudad. Además de otras viviendas arrendadas al cabildo catedralicio⁴⁷. Si bien debieron de residir fuera de Burgos, al menos hasta 1465, año en el que estos inmuebles les fueron devueltos tras su embargo por el concejo como consecuencia de los enfrentamientos en Miranda de Ebro⁴⁸.

A partir de la década de 1480 las actas municipales registran la residencia continuada de los Sarmiento en la ciudad en su palacio de la plaza del Mercado Mayor⁴⁹. Aunque el concejo no se opuso a la construcción del palacio y al asentamiento de los condes en el mismo, su edificación sobre suelo municipal obligó a los titulares de la casa de Sarmiento a negociar con esta institución el permiso para introducir o modificar elementos estructurales que sobresalían del cuerpo principal del edificio y se proyectaban sobre la vía urbana. Así, en 1484 el conde de Salinas, Diego Gómez Sarmiento, lograba obtener del concejo licencia para edificar una reja entre el palacio y la muralla de la ciudad, con el fin de evitar que el palacio pudiese ensuciarse como consecuencia del paso de personas encargadas de hacer la ronda de la muralla⁵⁰. Mayores problemas tuvo para la construcción en 1487 de un corredor entre la muralla y el palacio que, aunque finalmente lograba levantarse⁵¹, trató de ser derribado en varias ocasiones por el concejo a pesar de que la obra contaba con el beneplácito de los reyes⁵². También negociaron con el cabildo los condes de Salinas la construcción de infraestructuras. En 1491 el conde de Salinas trataba con el cabildo la cesión de terrenos para el trasvase de agua y la construcción de una fuente en el palacio⁵³.

En cualquier caso, a comienzos del siglo XVI este inmueble debía haberse convertido en la residencia habitual de los condes de Salinas, ya que en el mismo atendían a los emisarios de sus villas, quienes debían desplazarse a la ciudad para tramitar con los condes las distintas cuestiones relativas a la administración señorial⁵⁴.

⁴⁷ ACB RR, 20, fol. 48v.

⁴⁸ AMB LLAA 1465, fol. 45v.

⁴⁹ Ibáñez Pérez, *Historia...*, p. 29.

⁵⁰ AMB LLAA 1484, fols. 41v y 42r.

⁵¹ Las obras de este corredor se documentan entre 1487 y 1490; AMB LLAA 1487, fol. 223v y 1490, fol. 125r.

⁵² AMB LLAA 1513, fol. 159r.

⁵³ ACB RR, 29, fols. 338v-339r-v; 343v-344r-v.

⁵⁴ Sebastián Moreno, «Las relaciones...», p. 294.

Sin embargo, a pesar de residir en Burgos y de mantener diversos negocios con el concejo del Arlanzón por la compra de la sal a la villa condal⁵⁵, la documentación no registra demasiado acerca de la participación de los condes de Salinas en la vida urbana de la ciudad del Arlanzón entre 1476 y 1516. A lo largo de los años que abarca este estudio sus actuaciones en la ciudad se vincularon de manera general con los condestables de Castilla, con quienes habían establecido una relación de dependencia⁵⁶. De este modo, en varias ocasiones, Juan de Sarmiento, hermano del II conde de Salinas, intervino en el concejo en nombre de Bernardino Fernández de Velasco. Así se evidencia, por ejemplo, en el año de 1500, cuando Juan de Sarmiento solicitaba al concejo de parte del condestable retirar un peso de harinas colocado en la plaza del Mercado Mayor cercano a su palacio⁵⁷.

También es posible registrar a Juan de Sarmiento solicitando una prebenda en la iglesia para su hijo García Sarmiento⁵⁸. A lo largo de estos años fueron diversos los asuntos que los condes de Salinas tramitaron con el cabildo catedralicio, como la concesión de dignidades para sus servidores⁵⁹ o el pago de los juros que el cabildo tenía situados en las salinas de Añana⁶⁰.

1.2. Los Velasco, condes de Haro, condestables de Castilla y duques de Frías

En lo que respecta a la casa de Velasco, el asentamiento de los miembros de este linaje en la ciudad se documenta desde finales del siglo XIV, adquiriendo diversos inmuebles en los barrios principales de Burgos entre finales del siglo XIV y principios del XV. Así, dispusieron de varias casas situadas entre las calles Cantarranas la Mayor y Cantarranas la Menor, unas casas en la Villa Nueva de la Ciudad, cuatro en el Mazanillo, la Casa de la Vega en Gamonal a las afueras de la ciudad, la casa de cal y canto situada en el barrio de San Llorente y las casas del barrio de San Esteban en la Plumería⁶¹. Durante estos años la documentación registra cómo el concejo se refirió a los titulares de esta casa señorial como *vecinos* y *naturales* de la ciudad. Según se observa para el año 1432, cuando el I conde de Haro se presentaba al concejo burgalés declarando ser vecino y natural de la ciudad, al igual que lo habían sido su padre

⁵⁵ Ibid., pp. 277-296.

⁵⁶ Acerca de esta relación vasallática véase: Urcelay Gaona, *Los Sarmiento...*, pp. 257-325; Jular Pérez-Alfaro, «Nobleza...», pp. 181-182.

⁵⁷ AMB LLAA 1500, fol. 72v. Otros ejemplos en: AMB LLAA 1501, fols. 61v y 62r.

⁵⁸ ACB RR, 28, fol. 18r-v.

⁵⁹ ACB RR, 18, fol. 554r.

⁶⁰ ACB RR, 28, fols. 115v-116r-v; 38, fols. 283v-285r-v; 31, fols. 99v-100 r-v; 34, fols. 463v-464r.

⁶¹ Moreno Ollero, *Los dominios señoriales...*, pp. 39 y 67. También: Sección Nobleza AHN Frías, C. 386, D. 12-24.

y su abuelo, condición que el concejo reconoce⁶². Desde ese momento, en sus comunicaciones con los condestables, el concejo se refirió a ellos como *vecinos* de la ciudad.

Con todo, hasta la llegada del II conde de Haro y VI condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, y de su esposa Mencía de Mendoza a la jefatura de la casa señorial, el paso de los titulares de este linaje por la ciudad fue temporal. A partir de 1470 ambos cónyuges establecieron su residencia principal en Burgos. Para ello, el 12 de enero de 1471 solicitaban al concejo burgalés permiso para asentarse en la ciudad, que les fue concedido sin inconvenientes. De este modo, la *Caput Castellae* se convirtió en el centro político, administrativo y simbólico de su señorío⁶³.

También adquirían del concejo burgalés Pedro y Mencía la propiedad de un edificio municipal, la Casa de la Princesa, sobre el que edificaron la Casa del Cordón a partir de 1473 en la plaza del Mercado Mayor⁶⁴. Asimismo, al igual que los condes de Salinas, ambos cónyuges negociaron con el concejo la obtención de diversas licencias, como el abastecimiento de agua para el palacio⁶⁵, ordenanzas municipales para su mantenimiento y limpieza⁶⁶, etcétera. Desde entonces, la Casa del Cordón se convirtió en el lugar de residencia principal para los titulares del linaje hasta 1520⁶⁷. Además, como hemos señalado, este palacio cumplió la función de palacio regio acogiendo en sucesivas ocasiones a los monarcas, a la corte y al Consejo Real⁶⁸.

A la muerte del VI condestable en 1492, Mencía de Mendoza disfrutó del usufructo de este palacio hasta su defunción en el año de 1500, momento en el que su hijo Bernardino Fernández de Velasco y su esposa Juana de Aragón se trasladaron al mismo⁶⁹. Por otra parte, durante estos años los Velasco participaron en el mercado burgalés, especialmente a través del abastecimiento a la ciudad de cereal desde sus villas de Medina de Pomar y Villalpando⁷⁰.

Tras el fallecimiento del I duque de Frías en 1512 sin descendencia masculina, su hermano y sucesor, Íñigo Fernández de Velasco, solicitaba

⁶² AMB LLAA 1432, fol. 77v.

⁶³ El estudio de la presencia de la casa de Velasco en la ciudad de Burgos ha constituido el objetivo prioritario de nuestra tesis doctoral; Montero Málaga, *Los nobles...* Acerca de la «recentralización» del señorío de los Velasco en torno a Burgos véase: Paulino Montero, *El patrocinio...*, pp. 124, 279 y 433.

⁶⁴ Paulino Montero, *El patrocinio...*, pp. 310-311.

⁶⁵ AMB LLAA 1487, fols. 110r-v; 184r.

⁶⁶ AMB LLAA 1497, fol. 82v.

⁶⁷ A partir de esta fecha los intereses del linaje se fueron alejando de Burgos, en beneficio de otros núcleos como Berlanga del Duero, Pedraza y, finalmente, Madrid, por su cercanía a la corte. Alegre Carvajal, «Prestigio...», pp. 14-15; Franco Silva, «Pedraza...», pp. 97-142; Paulino Montero, *El patrocinio...*, p. 128.

⁶⁸ Ibáñez Pérez, *Historia...*, pp. 244-252.

⁶⁹ Pereda Espeso, «Mencía...», pp. 63-66. Posteriormente, Paulino Montero, *El patrocinio...*, pp. 547-548.

⁷⁰ AMB LLAA 1504, fols. 64r y 127r.

nuevamente al concejo permiso para trasladarse a vivir a la ciudad con su mujer María de Tovar y sus servidores. Sin embargo, en esta ocasión el concejo se mostraba reacio a la llegada de los nuevos condestables. Esta petición se producía en un momento en el que el duque de Nájera, Pedro Manrique, también había requerido al concejo establecerse en la ciudad. De concretarse ambos traslados, el concejo entendía que podría verse alterada la estabilidad urbana, puesto que desde la muerte de Felipe el Hermoso los titulares de estas casas señoriales se encontraban enfrentados en relación con la gobernación del reino, siendo favorables los condestables al «partido fernandino» y los duques de Nájera del «partido flamenco»⁷¹.

*[...] que se ha dicho que los sennores condestable y la duquesa su muger e duque de Nájera quieren venirse a estar en esta çibdad de cuya entrada es de saber si a esta çibdad le será pacificación o el contrario, ya ven que se les debería de escribir por parte de la çibdad a los dichos sennores e a cada uno de ellos, que por agora los plegan de suspender sus benidas a esta çibdad [...]*⁷².

La postura adoptada por el concejo con respecto a la entrada de ambos notables en la ciudad obedecía a la preocupación por mantener la paz y estabilidad urbana. En este sentido, no era la primera vez que el concejo negaba la entrada en la ciudad de la nobleza, especialmente si ésta se producía en un contexto de crisis social y política. Es entonces cuando se constatan las habituales prohibiciones contra la entrada de poderosos y caballeros armados en la ciudad como un medio de asegurar la estabilidad urbana⁷³. En 1513, el concejo, sin llegar a negarse, requería tiempo para meditar las posibles consecuencias de su traslado⁷⁴, que en el caso de los condestables terminaba por producirse en 1514⁷⁵.

En definitiva, los Velasco pudieron asentarse en la ciudad y ser reconocidos como vecinos de la misma por las autoridades burgalesas. En relación con esta cuestión, es importante destacar que además varios servidores de esta casa señorial consiguieron este estatus, tras solicitar al concejo una carta de vecindad para residir en la ciudad con sus señores. Así ocurría en 1480 con el bachiller Villalpando, alcalde mayor de Pedro Fernández de Velasco, VI condestable de Castilla y II conde de Haro⁷⁶. También le fue concedida la vecindad en 1515 a Juan de Zumel y en 1516 a Francisco de Brizuela, consejero y contador respectivamente de Íñigo Fernández de Velasco, VIII condestable de

⁷¹ López Pita, «Nobleza...», pp. 163-175.

⁷² AMB LLAA 1513, fol. 72r.

⁷³ Basten de muestra: AMB LLAA 1461, fol. 138r; 1511, fol. 135v; 1516, fols. 63r y 64v.

⁷⁴ AMB LLAA 1513, fol. 72r.

⁷⁵ Este año aparecen ya residiendo en la ciudad. Así se observa en: AMB LLAA 1514, fol. 107r-v.

⁷⁶ AMB LLAA 1480, fol. 24r.

Castilla y II duque de Frías⁷⁷. Asimismo, es posible que entre 1494 y 1496 el II conde de Castro, Álvaro de Mendoza, residiese en la ciudad junto a los condestables, sus parientes⁷⁸, ya que a lo largo de estos años tramitó personalmente con la ciudad la concesión de un terreno municipal para la construcción de la sacristía de la capilla de los condestables en nombre de Mencía de Mendoza, condesa de Haro⁷⁹. Además, durante estos años algunos de sus criados vivían en la calle de la Cerería⁸⁰.

1.3. Los Manrique, condes de Treviño y duques de Nájera

Esta situación contrasta con lo documentado para el caso de los Manrique. Desde mediados del siglo XV la casa de Manrique había tratado de expandir su dominio sobre la comarca burgalesa a través de la adquisición de territorios en la zona de Rio Ubierna⁸¹. Además, en 1506, Mazuela, villa dependiente del concejo burgalés, se situaba bajo la encomienda del duque de Nájera, reforzando aún más la presencia del linaje en este espacio⁸². Asimismo, durante la primera mitad del siglo XV los titulares de este linaje residieron en la ciudad de manera temporal, especialmente entre 1429 y 1432, cuando el adelantado Pedro Manrique fue designado por el monarca para defender la ciudad y la frontera con Navarra⁸³. También su hijo Juan, arcediano de Valpuesta, vivió en algunos momentos en Burgos, llegando incluso a asistir a las reuniones del concejo⁸⁴. En paralelo, su posición en la urbe se vio reforzada por los contactos comerciales que a lo largo de estos años mantuvieron con la misma, en particular a través del abastecimiento del vino desde su villa de Amusco⁸⁵.

Sin embargo, a diferencia de lo que se observa en la zona riojana, por la que se extendieron los principales dominios de este linaje y en la que cosecharon algunos éxitos en cuanto a la intromisión en el realengo⁸⁶, los Manrique se encontraron en dos ocasiones con la reticencia del concejo burgalés en el momento de solicitar su traslado a la urbe. En 1507 Pedro

⁷⁷ AMB LLAA 1515, fol. 113r, para Juan de Zumel, y AMB LLAA 1516, fol. 57r, para Francisco de Brizuela.

⁷⁸ Por su pertenencia a la familia Mendoza, el II conde de Castro se encontró emparentado familiarmente con Mencía de Mendoza. Además, fue cuñado de Luis de Velasco, hermano de Pedro Fernández de Velasco, II conde de Haro.

⁷⁹ AMB LLAA 1494, fol. 160v y 1496, fols. 141v y 142v.

⁸⁰ ACB RR, 31, fol. 179r-v.

⁸¹ Casado Alonso, *Señores...*, pp. 444-445.

⁸² AGS CCA, Pueblos, leg. 11-2, fol. 338.

⁸³ AMB LLAA 1429, fol. 55v y 1433, fol. 8r.

⁸⁴ Valga de ejemplo: AMB LLAA 1471, fols. 5r-v y 6r. Sesión del 12 de enero de 1471.

⁸⁵ Sirva de muestra la venta realizada en 1486: AMB LLAA 1486, fols. 51v-52r. Además, para las relaciones económicas entre los duques de Nájera y Burgos: Sebastián Moreno, *La ciudad...*, p. 422.

⁸⁶ Acerca de la intromisión de los Manrique en el realengo en el territorio riojano: Diago Hernando, «Conflictos...», pp. 65-67.

Manrique, I duque de Nájera, informaba al concejo de su llegada a la ciudad, sin que esta noticia fuese bien recibida por alcaldes y regidores, reacios a la llegada del conde. De manera semejante a lo observado para 1512, este año la negativa del concejo se enmarcaba en el contexto del enfrentamiento que desde la muerte de Felipe el Hermoso en Burgos en 1506 venían sosteniendo las casas de Manrique y Velasco, por lo que la residencia de ambos notables en la ciudad podría comprometer la estabilidad urbana⁸⁷. Tampoco lograba el duque de Nájera en 1512 el permiso para trasladarse a la ciudad, a diferencia de lo que sucedía con los condestables.

No ocurrió así con Bernabé Manrique, señor de Escamilla y primo del I duque de Nájera, quien en 1506 fue designado por Fernando el Católico como regidor de la ciudad, puesto que ocupó hasta 1513. De este modo, durante estos años es posible registrar su presencia regular en las sesiones del concejo, por lo que debió de vivir en Burgos⁸⁸.

1.4. Los Rojas, señores de Cavia y Monzón

Finalmente, en lo que respecta a los Rojas, señores de Cavia y Monzón, a pesar de participar en las reuniones de ayuntamiento como merinos, no tenemos constancia de su residencia en la ciudad, si bien debieron disponer de algunas propiedades en la calle Calera⁸⁹. Sin embargo, resulta bastante probable que viviesen fuera de Burgos, ya que con frecuencia delegaron este oficio en lugartenientes. Tampoco se registra la comparecencia en el concejo de Diego de Rojas, a pesar de haber sido designado regidor en 1478, cargo que exigía asistencia bisemanal en el concejo. Además, son varias las ocasiones en las que el concejo debió enviar emisarios a Cavia para tramitar con los señores de la villa alguna cuestión⁹⁰.

2. LA INSERCIÓN DE LA NOBLEZA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL: LA OCUPACIÓN DE OFICIOS CONCEJILES

El segundo de los marcadores que examinaremos aquí, y que permite valorar en mayor medida la injerencia política de la nobleza en la ciudad, es su participación en la institución concejil a través del disfrute de alcaldías y regidurías, oficios centrales dentro del proceso decisonal urbano por tener entre sus prerrogativas el derecho a voto. A diferencia de lo que se observa en otros núcleos del realengo, en los que la alta nobleza ocupó de manera directa estos

⁸⁷ AMB LLAA 1507, fol. 13v y 35v.

⁸⁸ AMB LLAA 1506, fols. 216v-217v.

⁸⁹ ACB v. 43, 1, fols. 166r-169v.

⁹⁰ Por ejemplo; AMB LLAA 1487, fol. 58r.

cargos⁹¹, en Burgos esta circunstancia no se registra hasta la designación en 1478 de Diego de Rojas como regidor, con la salvedad de la presencia de nobles en aquellos oficios extraconcejiles como la alcaldía del castillo o el corregimiento⁹².

En lo que respecta al cargo de merino mayor, si bien Enrique III había concedido al concejo burgalés la prerrogativa de que su designación recayese en los vecinos de la ciudad⁹³, esta norma no se cumplió durante los reinados posteriores, ya que los monarcas premiaron a sus servidores con esta merced. Desde esta perspectiva, aunque este oficial debía de ocuparse de algunas labores inherentes al gobierno urbano, al ser el ejecutor de la justicia, este cargo no puede equipararse con una alcaldía o regiduría, principalmente porque se trató de un oficio que dependió directamente de la corona, que se encargaba de su elección⁹⁴.

Destaca la figura de Pedro Carillo de Toledo, señor de Bolaños, copero mayor y aposentador de Juan II⁹⁵, quien sustentó el oficio entre 1398 y 1441, aunque éste fue desempeñado por su lugarteniente Juan Gutiérrez de Toledo⁹⁶. En 1453 era nombrado como merino el capitán de la guardia y señor de Cuevas, Ortiz de Zúñiga, quien delegaba sus funciones en el lugarteniente Luis de Vargas⁹⁷. También en 1465 fue designado en este cargo un miembro de la alta nobleza, García de Toledo, conde de Alba, auxiliado por Juan de Coca⁹⁸. Una excepción la constituyen Pedro Fernández de Villegas, quien ocupó el oficio en la década de los noventa del siglo XV, y Alonso de Cartagena, hijo del regidor Pedro de Cartagena y merino entre 1461 y 1463, ambos vecinos de Burgos⁹⁹.

Con el nombramiento en 1477 de Sancho de Rojas, IV señor de Monzón, como merino mayor¹⁰⁰, y posterior confirmación en el oficio de su hijo Diego en el año de 1500¹⁰¹, esta casa señorial lograba la patrimonialización de este oficio, que se consolidaba siete años después cuando Diego de Rojas era

⁹¹ Vid. Nota 4.

⁹² Entre 1493 y 1497 el corregidor fue García de Cotes. En 1505, Luis de Quintanilla. Un año después, Juan de Villafuerte. En 1508, Pedro de Mendoza. Finalmente, entre 1509 y 1516, Francisco de Luján. AMB HI, 4052; 3243; 1154.

⁹³ AMB HI, 2879.

⁹⁴ Así lo señala Guerrero Navarrete, *Organización...*, pp. 102-105 y 303-307. También Bonachía Hernando, *El concejo...*, pp. 86-90.

⁹⁵ Cañas Gálvez, *El itinerario...*, p. 61.

⁹⁶ AMB LLAA 1398; 1426; 1427; 1430; 1431; 1433; 1436; 1439 y 1441. Igualmente actuaron como lugartenientes de este merino Gómez Fernández de la Mata, García Fernández de la Mata, Rodrigo de Mata y Pedro García el Rico. Bonachía Hernando, *El concejo...*, pp. 125-130.

⁹⁷ AMB LLAA 1453, fols. 34v-35v; 39r y 43r-44v. Citado en: Guerrero Navarrete, *Organización...*, p. 103

⁹⁸ AMB LLAA 1465, fol. 10r. Citado en: Guerrero Navarrete, *Organización...*, p. 103

⁹⁹ Así aparece registrado en las actas municipales de 1379, 1388 y 1391.

¹⁰⁰ AGS RGS, Leg., febrero de 1477, fol. 63.

¹⁰¹ AGS RGS, Leg., octubre de 1500, fol. 101.

sucedido a su vez por su hijo Juan de Rojas, futuro marqués de Poza¹⁰². Sin embargo, con frecuencia los Rojas delegaron esta tarea en lugartenientes como Alonso del Castillo, a quien puede observarse actuando en nombre de Sancho de Rojas, o Pedro de Vascones, Jorge de Vitoria y Rodrigo de Peralta, merinos por Diego de Rojas¹⁰³.

Asimismo, los titulares de este linaje obtuvieron de los monarcas católicos la concesión de una regiduría en 1478 como compensación por su apoyo en el conflicto sucesorio¹⁰⁴. De manera general, puede decirse que el acceso de la nobleza y de sus servidores a los oficios concejiles en la Castilla septentrional se produjo por la vía del acrecentamiento regio de oficios mediante su designación en exclusiva por el monarca¹⁰⁵. Este nombramiento se realizaba a través de una carta de merced o de expectativa de oficio, concedida por los monarcas como un medio desde el que recompensar servicios a la nobleza o atraer fidelidades. No obstante, en último término el reconocimiento y aprobación de estos títulos descansaba en manos del concejo. De este modo, a pesar de contar con el favor regio, los nobles debieron obtener el concurso del concejo de cara a lograr la aceptación del oficio acrecentado por la corona¹⁰⁶. En este sentido, y al igual que lo que se observa en otros núcleos del realengo en donde fueron frecuentes las protestas por el acrecentamiento regio de oficios¹⁰⁷, el concejo burgalés fue reacio a aceptar esta práctica. La élite urbana fue especialmente vigilante a la hora de ceder los resortes de poder que garantizaban su perpetuación y reproducción en el sistema, sobre todo en el caso de las alcaldías y regidurías, cargos que este grupo social habría monopolizado transmitiéndolos patrimonialmente por la vía de la renuncia de padres a hijos y únicos oficios que suponían una participación directa en el proceso decisonal a través del ejercicio del voto¹⁰⁸. De manera que veló porque estas magistraturas no fuesen enajenadas por individuos ajenos a sus intereses, controlando su designación¹⁰⁹. En este sentido, fueron muy escasas las cartas de expectativa de oficio que el concejo aceptó a lo largo del siglo XV y principios

¹⁰² AMB LLAA 1515, fol. 115r-v.

¹⁰³ En diciembre de 1477 Alonso del Castillo era designado por Sancho de Rojas como su lugarteniente en Burgos y su jurisdicción, alfoz y merindad. Por su parte, en 1510 Diego de Rojas fue sustituido por Jorge de Vitoria, repostero del rey, y Rodrigo de Miranda. A partir de 1512 es frecuente encontrar como lugarteniente a Pedro de Vascones, criado de Diego de Rojas; AMB LLAA 1478, fol. 4r-v; 1510, fols. 121r-122v y 132v-134v y 1512, fols. 108v y 109r.

¹⁰⁴ AMB HI, 1275.

¹⁰⁵ Algunos ejemplos en: González Sánchez, «La intervención...». Sobre el acrecentamiento de oficios: García Marín, *El oficio...*, pp. 167-175; Tomás y Valiente, «Origen...»; Salcedo Izu, «La autonomía», pp. 232-242.

¹⁰⁶ Acerca de la importancia de este proceso de negociación y del control de la misma por el concejo en su beneficio: Monsalvo Antón, *El sistema...*, pp. 150-153 y Jara Fuente, *Concejo...*, pp. 119-120.

¹⁰⁷ Monsalvo Antón, «La sociedad...», p. 368, para algunos ejemplos acerca de estas protestas.

¹⁰⁸ Guerrero Navarrete, *Organización...*, pp. 138-139.

¹⁰⁹ Guerrero Navarrete, «Fórmulas...», p. 1023.

del siglo XVI, siendo la renuncia entre familiares prácticamente la única vía de acceso a ambos oficios¹¹⁰.

En relación con esta cuestión, es necesario señalar además las prohibiciones relativas a la ocupación de oficios urbanos por parte de los *poderosos*. En este sentido, fueron diversos los concejos castellanos que emitieron prohibiciones destinadas a impedir que los poderosos y, sobre todo, que sus servidores, ocuparan cargos municipales¹¹¹. En el caso de Burgos, el concejo trató de hacer cumplir la pragmática regia emitida por los Reyes Católicos el 10 de septiembre de 1492, por la que se prohibía que cualquier regidor, alcalde, merino jurado, escribano o mayordomo del concejo viviese con prelado, caballero, regidor o persona poderosa, o recibiese de ellos acostamiento quitación o ración, ni pública ni secretamente¹¹². Sin embargo, desde principios del siglo XVI y, sobre todo a partir del fallecimiento de Isabel I en 1504, parece constatar una mayor relajación y flexibilidad en la observancia de este requisito, que tuvo que ser recordado por la reina Juana I con la emisión de dos nuevas pragmáticas¹¹³. De este modo, si bien el concejo no prohibía que los acostados de los poderosos ocupasen magistraturas urbanas, sí requería a éstos que tuviesen licencia expresa para ello¹¹⁴. Así ocurría con Antonio Sarmiento, quien en 1503 obtenía licencia para vivir con la duquesa de Frías, a pesar de ser alcalde de la ciudad¹¹⁵.

Con todo, fueron varios los nobles que entre 1477 y 1478 accedieron a la ocupación de una alcaldía o regiduría a través del acrecentamiento regio del oficio y posterior aprobación concejil. Así, en junio de 1478 el concejo aprobaba la carta de expectativa de oficio por la que se otorgaba a Diego de Rojas una regiduría en la ciudad a la muerte de Antón Gómez¹¹⁶. No obstante, aunque este último lograba ser recibido en el cargo, no se registra su presencia en las sesiones de ayuntamiento. Además, un año después renunciaba su oficio en su cuñado Diego Osorio, quien formaba parte de la élite burgalesa como hermano del obispo Luis de Acuña y del alcalde Antonio Sarmiento¹¹⁷. Dos circunstancias que muy probablemente explican la aprobación de Diego de Rojas como regidor. De manera semejante ocurría en 1500 con Pedro

¹¹⁰ Guerrero Navarrete; Sánchez Benito, «Del concejo...»

¹¹¹ Las ciudades de Cuenca, Sevilla o Aranda de Duero cuentan con este tipo de ordenanzas destinadas a prohibir el acceso de los servidores de la nobleza al regimiento. Asenjo González, *Segovia...*, pp. 291 y 441; Jara Fuente, «La nobilización...», p. 1033; Peribáñez Otero, *Territorio...*, pp. 345-346.

¹¹² AMB HI, 3029.

¹¹³ AMB HI, 3029; 3031 y 3265.

¹¹⁴ AMB LLAA 1512, fols. 142r-144v.

¹¹⁵ AGS CCA, Céd. 6, fol. 43, doc. 2. Agradezco a la Dra. Y. Guerrero Navarrete que me haya proporcionado este documento.

¹¹⁶ AMB LLAA 1478, fol. 51r-52r. La carta de expectativa de oficio era presentada en el ayuntamiento por Alonso del Castillo en nombre de Diego de Rojas.

¹¹⁷ AGS RGS, Leg., julio de 1479, fol. 7.

Sarmiento, familiar del conde de Salinas, quien accedía a una regiduría a través de una carta de expectativa de oficio a la muerte de Pedro de Villegas, puesto que ocupó hasta 1504¹¹⁸. También en 1506 Bernabé Manrique, señor de Escamilla, era designado regidor sustituyendo a Francisco de Miranda¹¹⁹, si bien en este caso su presencia en las sesiones de ayuntamiento fue regular. Este oficial ocupó el cargo hasta 1513, año en el que fue sucedido por Martín de Salinas, regidor que se encontró vinculado clientelarmente al condestable Íñigo Fernández de Velasco¹²⁰.

A pesar de que los titulares de la casa de Velasco no desempeñaron directamente oficios municipales en la ciudad, como hicieron en otros núcleos como Sevilla¹²¹, obtuvieron de los monarcas la concesión de diversos cargos para sus parientes y servidores. Este fue el caso de Fernando de Bañuelos, mayordomo y secretario de Bernardino Fernández de Velasco, a quien en 1505 Fernando el Católico otorgaba una regiduría en la ciudad, siendo recibido en el cargo tras probar su condición de vecino de la ciudad, requisito indispensable para desempeñar cualquier oficio municipal¹²². En 1512 Fernando de Bañuelos renunciaba su oficio en favor de Antonio de Melgosa, tesorero y mayordomo de los condestables, que en 1523 hacía lo propio con su hijo Pedro¹²³. Con este nombramiento la casa de Velasco logró patrimonializar una regiduría para sus servidores hasta bien avanzada la modernidad.

Asimismo, el año de 1505 Martín Ruiz de Avendaño y Gamboa, señor de Olaso y Gamboa y yerno del condestable Bernardino Fernández de Velasco¹²⁴, accedía a una alcaldía por designación regia a la muerte de Juan Bocanegra¹²⁵, aunque sólo desempeñó el oficio durante un año. Finalmente, también en 1505 Fernando el Católico hacía merced de una alcaldía a Juan Osorio, oficial que pudo estar vinculado a Bernardino Fernández de Velasco¹²⁶ y que dos años después renunciaba su puesto en Juan de Zumel, consejero y criado de Íñigo Fernández de Velasco¹²⁷.

¹¹⁸ AGS RGS, Leg., enero de 1500, fol. 86.

¹¹⁹ AMB LLAA 1506, fols. 216v-217v.

¹²⁰ Son numerosas las ocasiones en las que se puede documentar esta relación clientelar. Por ejemplo, en 1516 se anota cómo Martín de Salinas *es del condestable*; AGS EST, Leg. I-II, fol. 423.

¹²¹ Diago Hernando, «La participación...», pp. 798-799.

¹²² AMB LLAA 1505, fols. 36v-39r; AGS CCA, Céd. 9, fol. 252, doc. 7.

¹²³ AMB LLAA 1512, fol. 144r-v.

¹²⁴ A través de su matrimonio con Isabel de Velasco, hija bastarda de Bernardino Fernández de Velasco y María de San Martín.

¹²⁵ AMB LLAA 1505, fols. 107v-111r.

¹²⁶ Son varias las cuestiones que nos llevan a suponer una posible vinculación entre los condestables y Diego Osorio. Destaca el hecho de que se conserven en los fondos de la casa de Velasco varios documentos relativos a la labor de este oficial como alcalde burgalés, así como una copia de dicha merced; Sección Nobleza AHN. FRÍAS, C. 84, D. 2.

¹²⁷ AMB LLAA 1515, fols. 121r-122v.

Mientras que los nobles fueron absentistas en estos oficios, caso de Diego de Rojas o Pedro Sarmiento, estos individuos acudieron regularmente a las sesiones del concejo, permitiendo a los titulares de estas casas señoriales encontrarse representados en el proceso decisonal. Un aspecto especialmente relevante en el caso de los Manrique, quienes, según se ha señalado, tuvieron problemas para asentarse en el marco urbano los años de 1507 y 1512.

Nótese cómo fueron varias las cartas de expectativa de oficio concedidas el año de 1505 en Burgos por Fernando el Católico. En concreto, a Bernabé Manrique, Martín Ruiz de Avendaño, Juan Osorio y Fernando de Bañuelos, estos tres últimos vinculados a Bernardino Fernández de Velasco. Muy posiblemente estas mercedes regias realizadas en 1505 deban ser entendidas como un recurso empleado por Fernando el Católico para atraerse el favor, por un lado, de los beneficiarios directos de las mercedes, dos de ellos nobles, y por otro, de su yerno Bernardino Fernández de Velasco. En un momento, en el que, tras el fallecimiento de Isabel la Católica a finales de 1504, la presencia de Fernando V en Castilla estaba siendo puesta en entredicho por parte de un sector de la nobleza partidario de Felipe el Hermoso. Asimismo, es probable que en este contexto se sitúe la concesión de la regiduría hecha por el monarca a Bernabé Manrique en 1506, destinada a granjearse el apoyo del señor de Escamilla, e indirectamente el de su pariente el duque de Nájera, favorable al «partido flamenco»¹²⁸.

En esta coyuntura de crisis debe enmarcarse la aprobación de estos acrecentamientos por parte del concejo, que optó por permitir estas intromisiones, relajando la aplicación de la normativa referente a la entrada de los poderosos y de sus servidores en el regimiento con el objetivo de garantizar la paz y beneficiarse del apoyo de la nobleza. De este modo, resulta probable que el concejo burgalés aceptase la merced regia de estos oficios otorgados a los servidores del condestable como una vía de atraerse el favor de este notable en medio de la conflictividad que durante ese año, y especialmente a raíz del fallecimiento de Felipe el Hermoso en Burgos en 1506, atravesaba la ciudad como consecuencia de la competencia entre los partidarios de una y otra opción dinástica en el marco urbano. Sobre todo entre el condestable y el duque de Nájera, enfrentados en las calles de la ciudad, habiendo tomado los partidarios del bando flamenco el castillo de Burgos¹²⁹. Dentro de este contexto se explica también la aprobación del señor de Escamilla como regidor, a quien el concejo habría reconocido a fin de evitar las posibles represalias que el duque de Nájera podía causar a la ciudad. Asimismo, es necesario considerar las posibles implicaciones que este tipo de enfrentamientos suponían en el plano del abastecimiento urbano. Como bien señala Javier Sebastián Moreno, en aquellos

¹²⁸ Martínez Millán, *La corte...*, pp. 66-67; López Pita, «Nobleza...», pp. 163-175; Zurita, *Los cinco...*, pp. 80-81; 88-94.

¹²⁹ Montero Málaga, «Élites...».

momentos en los que estos señores estuvieron adscritos a un bando contrario al de la *Caput Castellae*, se cortaron las importaciones y exportaciones de productos, perjudicando así el abasto, en este caso de vino desde las villas del señorío de los Manrique¹³⁰.

Por otra parte, los condestables lograron que sus servidores fuesen designados a través de otros mecanismos, mediatizando el sistema de renuncia padres-hijos en su favor a cambio de la compra del cargo al oficial cesante. De manera que este último renunciaba su oficio en favor del candidato propuesto por los condestables. Bajo la fórmula de la renuncia se encubría así una compraventa de oficios. De este modo lograban que Francisco de Brizuela, contador mayor de Íñigo Fernández de Velasco, fuese aceptado como alcalde en 1516¹³¹.

Además de situar a sus servidores dentro del concejo, estas casas señoriales mantuvieron diversos tipos de vínculos interpersonales con regidores y alcaldes. En este sentido, los Velasco contaron a lo largo de todo el siglo XV y principios del siglo XVI entre sus acostados con los Cartagena, regidores y alcaldes de la ciudad, al mismo tiempo que mantuvieron relaciones clientelares con un amplio número de familias de la élite urbana, que en diversas ocasiones apoyaron los intereses de los condestables dentro del concejo, caso de los Soria, los Orense o los Valdivieso entre otros¹³². También los Manrique parecieron concentrar en ciertos momentos a una clientela política, entre la que se encontraban el alcalde Antonio Sarmiento y el regidor Diego Osorio¹³³.

En último lugar, es necesario mencionar cómo desde finales del siglo XIV fueron varias las casas señoriales que solicitaron la concesión de escribanías de número para sus criados y servidores. A diferencia de lo que ocurría con alcaldías y regidurías, estas peticiones normalmente fueron respondidas favorablemente por el concejo, que veía en la concesión de escribanías para los criados de la nobleza un medio desde el que recompensar a los grandes del reino los servicios que habrían prestado a la ciudad, además de una vía desde la que garantizar el apoyo futuro. Dentro de nuestra cronología de estudio fueron varias las casas señoriales que requirieron este oficio al concejo burgalés. En 1494 la condesa de Haro, Mencía de Mendoza, solicitaba una escribanía para su criado Alonso de Burgos¹³⁴. Dos años después era el comendador mayor de

¹³⁰ Sebastián Moreno, *La ciudad...*, pp. 425 y 429.

¹³¹ AMB LLAA 1516, fols. 57r-58v.

¹³² Montero Málaga, *Los nobles...*

¹³³ Así se observa, por ejemplo, en 1507, cuando se alude a la relación de amistad existente entre Antonio Sarmiento y el duque de Nájera; BNE. Manuscritos 2018, fol. 61r; 3238, fols. 58v y 59r. (Este manuscrito *Origen de la Ilustrísima Casa de Velasco* ha sido editado por Cristina Jular Pérez-Alfaro, y está disponible para su consulta online en: www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29. Páginas 33 y 34). También en 1516, cuando ambos oficiales llamaron al duque de Nájera para que éste les protegiese de las acciones del condestable; AGS EST, Leg. 3, doc. 3, s. f.

¹³⁴ AMB LLAA 1494, fols. 243v-244r.

León, Gutierre de Cárdenas, el que realizaba esta petición¹³⁵. También ese año el condestable Bernardino Fernández de Velasco requería este oficio para su servidor Francisco de Heredia¹³⁶. Mientras que en 1501 lo hacía el obispo de Burgos, Pascual de Ampudia¹³⁷.

En definitiva, durante los años que abarca este estudio los titulares de las casas de Manrique, Velasco, Rojas y Sarmiento pudieron participar en el ejercicio del poder urbano a través de tres modalidades. Por un lado, de manera directa gracias al acrecentamiento regio de oficios. Por otro, mediante la promoción de sus servidores dentro del concejo. Y, finalmente, a través del establecimiento de vínculos interpersonales con los miembros de la élite urbana. Estas dos últimas vías garantizaban indirectamente a los miembros del grupo aristocrático el acceso a la estructura institucional de poder urbano y al proceso de participación política.

3. CONCLUSIONES

A partir de esta aproximación general resulta evidente la presencia de la alta nobleza en Burgos entre 1476 y 1516, destacando la intervención de las casas de Sarmiento, Velasco, Manrique y Rojas. Sin embargo, la implantación de estos linajes en el espacio urbano y en la estructura institucional de poder no se produjo por igual.

En este sentido, podría decirse que la casa de Velasco obtuvo un éxito de inserción en Burgos mayor al alcanzado por otras casas nobiliarias, incluso por aquellas que desarrollaron un modelo de comportamiento semejante como los Manrique. Desde esta perspectiva, se ha mencionado cómo ambos linajes mantuvieron relaciones comerciales con el concejo burgalés por el abastecimiento de productos desde las villas señoriales a finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Asimismo, los titulares de ambas casas lograron situar a sus servidores en el regimiento burgalés a través de la petición de escribanías de número. También contaron con parientes y criados entre los alcaldes y regidores de la ciudad. Además de movilizar a una cierta clientela política dentro de la élite urbana. Sin embargo, tan sólo los Velasco lograron asentarse de manera permanente en la ciudad, siendo reconocidos por el concejo como vecinos de Burgos a lo largo de las generaciones que abarca nuestro estudio. Mientras que, por el contrario, los duques de Nájera se encontraron en 1507 y 1512 con la oposición del concejo al solicitar su traslado a la ciudad.

Sin duda, para explicar el éxito de la casa de Velasco conviene considerar la posición hegemónica que este linaje ocupó en la comarca burgalesa y en la propia ciudad de Burgos, en particular tras el debilitamiento de la influencia de

¹³⁵ AMB LLAA 1496, fol. 136v.

¹³⁶ AMB LLAA 1496, fol. 82r.

¹³⁷ AMB LLAA 1501, fol. 110v.

los Estúñiga en 1476, que permitió a los Velasco decantarse sin apenas competencia por encima de otros linajes señoriales, a los que incluso llegaron a clientelizar, caso de los Sarmiento. De igual modo es necesario atender a la posición que este linaje ocupó en la corte. La participación política de los Velasco en el propio devenir de la Corona de Castilla como servidores de los sucesivos monarcas situó la acción de esta casa señorial en la ciudad, especialmente durante los años que duró el virreinato del II conde de Haro y que el Consejo Real se asentó en Burgos. También fue notoria en este sentido la participación de sus hijos Bernardino e Íñigo Fernández de Velasco a partir de 1504 en apoyo del monarca católico, tratando de sostener la adhesión de la ciudad hacia este soberano frente al bando flamenco y sus partidarios. Lo que por otra parte explica el rechazo de la ciudad a la entrada del duque de Nájera, cuya postura no sólo fue contraria a la del condestable, sino también a la del propio concejo.

Un tercer factor que debe ser mencionado aquí, y que explica el éxito de la inserción de este linaje, es el modelo de relación que estableció con la ciudad. Desde finales del siglo XIV la casa de Velasco sostuvo unas relaciones cooperativas con el concejo burgalés, beneficiando y auxiliando a la ciudad en todo momento. Sobre esta dinámica colaborativa los condestables establecieron una amplia red de relaciones interpersonales con los miembros de la élite urbana. Cuestiones ambas que sin duda motivaron la postura favorable del concejo a la inserción de este linaje y de sus servidores en el regimiento. De modo que el número de apoyos con los que este linaje contó dentro de esta institución fue mayor a lo registrado para otras casas señoriales. Además, estos individuos favorecieron a los condestables durante décadas, y no sólo en momentos puntuales, como se registra para el caso de los Manrique.

En menor medida, los Sarmiento representan un modelo semejante al de la casa de Velasco, asentados en el marco urbano desde la década de los sesenta del siglo XV sin mantener aparentes conflictos con el concejo con la excepción de los enfrentamientos por el dominio jurisdiccional sobre Miranda de Ebro, que se prologaron hasta comienzos del siglo XVI¹³⁸, así como otros pleitos menores en relación con el abastecimiento de la sal desde la villa condal¹³⁹. Si bien en este caso se detecta un interés menor de los titulares del linaje por participar en la vida municipal, con la excepción de aquellos momentos en los que intervinieron en nombre de los condestables.

Ambos linajes obtuvieron del concejo un notable éxito al obtener del concejo las licencias necesarias para la edificación de sus palacios sobre suelo urbano. En este sentido, es necesario considerar que la materialización física de estos linajes en el espacio urbano, expresada a través de estas obras arquitectónicas, se vio en todo momento condicionada por el concejo y, como

¹³⁸ Urcelay Gaona, *Los Sarmiento...*, pp. 132-146.

¹³⁹ Por ejemplo; AMB LLAA 1495, fol. 274r-v.

resultado, por el concurso que estos linajes supieron alcanzar en estas negociaciones con alcaldes y regidores. Las buenas relaciones que los titulares de estas casas señoriales mantuvieron con la ciudad a finales del siglo XV favorecieron que el concejo accediese a sacrificar la funcionalidad mercantil de la plaza del Mercado Mayor en beneficio de sendos palacios, motivado asimismo por lo que estos inmuebles implicaban en términos de prestigio, revitalización y dinamización de un espacio que hasta ese momento se encontraba poco urbanizado.

Esta situación contrasta con lo que se documenta para el caso de los Rojas, en permanente conflicto con la ciudad desde finales del siglo XIV como consecuencia de la extralimitación en sus atribuciones como merinos, exigiendo el cobro de derechos señoriales a los vecinos burgaleses, pero también por la proyección señorial de este linaje sobre el señorío urbano¹⁴⁰. En especial, destacan los enfrentamientos que el concejo burgalés mantuvo por la villa de Muñó y su fortaleza, cuya tenencia enajenaron los señores de Monzón hasta el siglo XVI¹⁴¹.

A pesar de disfrutar del oficio de merino mayor y de haber dispuesto de una regiduría en tiempos de Diego de Rojas, los titulares de este linaje fueron absentistas, siendo reducida su presencia en el marco urbano. En este sentido, según ha registrado José Antonio Jara Fuente para el ámbito conquense, este modelo de actuación responde más a un interés por controlar estos oficios en cuanto a lo que representan en términos de prestigio y control de las decisiones concejiles que afectaron al alfoz y señorío urbano, en dónde estos linajes tenían asentados sus intereses, que en la propia ciudad¹⁴². De modo que en este caso no sólo no se documentan dinámicas cooperativas con la élite urbana destinadas a reforzar la posición del linaje en las estructuras municipales de poder, sino que por el contrario fueron frecuentes los enfrentamientos con esta última institución, y en particular con la élite urbana que la integraba, contraria a que sus privilegios se hicieran extensivos al merino. El mejor ejemplo de esta cuestión se documenta en relación con la ropa que el merino debía portar con motivo de las visitas de los miembros de la casa real¹⁴³. Con frecuencia el concejo se negó a costear los ropajes del merino, al no considerar a este oficial como un miembro más del regimiento, sino como un delegado del monarca, aunque éste ejerce sus funciones en la urbe y responde ante la autoridad del concejo¹⁴⁴.

¹⁴⁰ AMB LLAA 1478, fol. 50r; 1480, fol. 58r-v; 1487, fols. 112v y 107v.

¹⁴¹ Los enfrentamientos sostenidos entre el concejo burgalés y los Rojas por la jurisdicción de Muñó han sido analizados por: Bonachía Hernando, *El señorío de Burgos...*, pp. 142-148 y 346-348.

¹⁴² Jara Fuente, *Concejo...*, p. 120.

¹⁴³ Así se observa en 1497, 1506 y 1508; AMB HI, 307; LLAA 1506, fol. 195r; 1508, fols. 21r-24r.

¹⁴⁴ Según señala: Guerrero Navarrete, *Organización...*, p. 102.

En último término, los ejemplos aquí expuestos permiten observar la postura adoptada por el concejo burgalés de cara a la implantación de la alta nobleza en la ciudad, demostrando la capacidad de esta institución para regular en su beneficio la presencia de estos agentes externos, que podían suponer un peligro para la élite urbana en términos de pérdida de poder e influencia política. Desde esta perspectiva, se ha podido comprobar cómo en sucesivas ocasiones el concejo pudo imponer sus condiciones para el asentamiento de la nobleza velando por los intereses de la élite, pero también por la comunidad en su conjunto, asegurando el mantenimiento de la paz y estabilidad urbana¹⁴⁵.

4. BIBLIOGRAFÍA

Alegre Carvajal, Esther, «Prestigio, ciudad y territorio. Berlanga de Duero y los Duques de Frías», *Tiempos modernos*, 2009, vol. 6, nº 18. Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/viewFile/147/199> [Consultado el 9 de junio de 2017].

Álvarez Álvarez, César, «Los Neira: una familia de la oligarquía astorgana de mediados del siglo XV», *Astórica: revista de estudios, documentación, creación y divulgación de temas astorganos*, 1997, nº 14-16, pp. 249-274.

Álvarez Álvarez, César, «Linajes nobiliarios y oligarquías urbanas en León», en *La nobleza peninsular en la Edad Media. VI Congreso de estudios medievales*, León, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 35-65.

Álvarez Borge, Ignacio, «Los señoríos de los Rojas en 1352», en Estepa Díez, Carlos; Jular Pérez-Alfaro, Cristina (coords.), *Los señoríos de Behetría*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 73-144.

¹⁴⁵ A partir de 1516 el peso de la alta nobleza en Burgos se incrementa paulatinamente. Entre 1516 y 1520 la casa de Velasco jugó un papel de primer orden en el devenir político de la urbe del Arlanzón, como demuestra la toma militar de la ciudad por parte del condestable Íñigo Fernández de Velasco durante los primeros meses de 1516. Asimismo, la importancia y reconocimiento que este linaje habría alcanzado en la ciudad se manifiesta en la elección por parte de las vecindades y autoridades burgalesas de Íñigo Fernández de Velasco como corregidor en junio de 1520, invistiéndole de poderes judiciales para solventar los problemas que atravesaba la urbe en el preludio de las Comunidades. Tras la contienda, aunque la presencia de los condestables en la ciudad disminuye, no así su capacidad mediadora entre el concejo y los monarcas en la petición de mercedes diversas. Junto con éstos, otros nobles aumentaron su grado participación en la ciudad, como los condes de Castro y de Escamilla. Según hemos analizado en: Montero Málaga, *Los nobles...*, pp. 43-52. Igualmente, tras las Comunidades otros linajes lograron afianzar su presencia en el regimiento burgalés como los condes de Salinas, accediendo a una regiduría en el año de 1526; Jones Mathers, «Cómo llegar...», p. 32.

- Alonso Ruiz, Begoña, «La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media», *Studia Historica. Historia Moderna*, 2012, nº 34, pp. 217-253.
- Andrés, Alfonso, «Los Reyes Católicos y el Merino de Burgos Sancho de Rojas», *Boletín de la Institución Fernán González*, 1951, nº 115, pp. 477-482.
- Asenjo González, María, *Segovia: la ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1986.
- Asenjo González, María, «Oligarquía y relaciones de poder en Soria a fines del siglo XV», en González Jiménez, Manuel (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1997, vol. II, pp. 1035-1062.
- Barrios García, Ángel, «Del Duero a Sierra Morena. Estructuración y expansión del feudalismo medieval castellano», en Mañllo Salgado, Felipe (ed.), *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, pp. 37-48.
- Bonachía Hernando, Juan Antonio, *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1978.
- Bonachía Hernando, Juan Antonio, *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1988.
- Bonachía Hernando, Juan Antonio, «Miranda de Ebro bajo el señorío de la ciudad de Burgos (1371-1500)», en Peña Pérez, Francisco Javier (coord.), *Miranda de Ebro en la Edad Media*, Burgos, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, 2002, pp. 157-181.
- Crónica de D. Álvaro de Luna*, Mata Carriazo, Juan de (ed.), Madrid, Espasa-Calpe, 1940.
- Cabrera Sánchez, Margarita, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final del siglo XV*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Caja Sur, 1998.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2007.

- Casado Alonso, Hilario, *Señores, mercaderes y campesinos: la comarca de Burgos a finales de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987.
- Casado Alonso, Hilario, «Crecimiento urbano y mercado inmobiliario en Burgos en el siglo XV» en *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el occidente europeo (siglos XI-XV)*. XXXIII Semana de Estudios Medievales, 17-21 de julio, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 631-690.
- Collantes de Terán, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977.
- Castrillo Llamas, María Concepción, *La tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media: relaciones de poder entre monarquía, nobleza y ciudades ss. XIII- XV*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2003.
- Diago Hernando, Máximo, «Caballeros y ganaderos: evolución del perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV-XVI», *Hispania*, 1993, vol. 53, n° 184, pp. 451-495.
- Diago Hernando, Máximo, «El poder de la nobleza en los ámbitos regionales de la Corona de Castilla a fines del Medievo: las estrategias políticas de los grandes linajes en la Rioja hasta la revuelta comunera», *Hispania*, 2006, vol. 66, n° 223, pp. 501-546.
- Diago Hernando, Máximo, «La participación de la nobleza en el gobierno de las ciudades europeas bajomedievales. Análisis comparativo», *Anuario de Estudios Medievales*, 2007, n° 37/2, pp. 781-822.
- Diago Hernando, Máximo, «La proyección de las casas de la alta nobleza en las sociedades políticas regionales: el caso soriano a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 2009, n° 39/2, pp. 843-876.
- Diago Hernando, Máximo, «Intervencionismo de la alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas a fines de la Edad Media: los mariscales de Castilla en Soria», *Edad Media: revista de Historia*, 2014, n° 14, pp. 245-271.

- Esteban Recio, Asunción; Izquierdo García, María Jesús, «Familias burguesas representativas de la élite palentina a fines de la Edad Media», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1992, nº 10, pp. 101-146.
- Fernández Suárez, Gonzalo Francisco, *La nobleza gallega entre los siglos XIV-XV. Los Sarmiento Condes de Ribadavia*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano, 2005.
- Franco Silva, Alfonso, «Pedraza de la Sierra. El proceso de formación de unas ordenanzas de villa y tierra en los siglos XIV y XV», *Historia, Instituciones y Documentos*, 1991, nº 18, pp. 97-142.
- Franco Silva, Alfonso, *Entre los reinados de Enrique IV y Carlos V. Los condestables del linaje Velasco. (1461-1559)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006.
- García Fernández, Ernesto, *Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2004.
- García Marín, José María, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Instituto Nacional de la Administración Pública, 1987.
- Goicolea Julián, Francisco Javier, «Sociedad y poder concejil: una aproximación a la élite dirigente urbana de la Rioja Alta medieval», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1997, nº 17, pp. 87-122.
- Goicolea Julián, Francisco Javier, «Los más nobles y honrados: Caballeros e hidalgos en las ciudades y villas riojanas (s. XV-inicios s. XVI)», *Brocar*, 2007, nº 31, pp. 411-440.
- González Crespo, Esther, *Elevación de un linaje nobiliario castellano en la Baja Edad Media: Los Velasco*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- González Sánchez, Santiago, «La intervención regia en el gobierno y administración concejiles durante la minoría de Juan II de Castilla», *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 2012, nº 13-14, pp. 123-142.

- Guerrero Navarrete, Yolanda, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986.
- Guerrero Navarrete, Yolanda, «Fórmulas de transmisión del poder en el sistema oligárquico burgalés del siglo XV», en *Actas del I Congreso Nacional de historia de Burgos, Junta de Castilla y León*, Burgos, 1984, pp. 173-183.
- Guerrero Navarrete, Yolanda, «Orden público y corregidor en Burgos (siglo XV)», *Anales de la Universidad de Alicante*, 2002-2003, nº 13, pp. 59-102.
- Guerrero Navarrete, Yolanda; Sánchez Benito, José María, «Del concejo medieval a la ciudad moderna. El papel de las cartas expectativa de oficios ciudadanos en la transformación de los municipios castellanos bajomedievales: Burgos y Cuenca», en González Jiménez, Manuel (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1997, vol. II, pp. 1097-1109.
- Ibáñez Pérez, Alberto, *Historia de la Casa del Cordón de Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1987.
- Jara Fuente, José Antonio, «La nubilización de un concejo en el siglo XV: Cuenca y los Hurtado de Mendoza», en González Jiménez, Manuel (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1997, vol. II, pp. 1025-1034.
- Jara Fuente, José Antonio, *Concejo, poder y élites. La clase dominante en Cuenca en el siglo XV*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- Jara Fuente, José Antonio, «Vecindad y parentesco. El lenguaje de las relaciones políticas en la Castilla urbana del siglo XV», en Foronda, François; Carrasco Manchado, Ana Isabel (dirs.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*, Madrid, Dykinson, 2008, pp. 211-239.

- Jara Fuente, José Antonio, «Percepción de sí y percepción del otro: La construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (El concejo de Cuenca en el siglo XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 2010, nº 40/1, pp. 75-95.
- Jara Fuente, José Antonio, «Didáctica de las relaciones políticas ciudad-nobleza en la Cuenca del siglo XV. Cerçada de muchos contrarios», *Edad Media: Revista de Historia*, 2013, nº 14, pp. 105-127.
- Jara Fuente, José Antonio, «Disciplinando las relaciones políticas: ciudad y nobleza en el siglo XV», en Monsalvo Antón, José María (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-231.
- Jones Mathers, Constance, «Cómo llegar a ser regidor [Primera Parte]», *Boletín de la Institución Fernán González*, 1980, nº 195, pp. 327-353.
- Jular Pérez-Alfaro, Cristina, «Nobleza y clientelas, el ejemplo de los Velasco», en Estepa Díez, Carlos; Jular Pérez-Alfaro, Cristina (coords.), *Los señoríos de Behetría*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 73-144.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia Política*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1973.
- López Mata, Teófilo, *El barrio e iglesia de San Esteban*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos-Hijos de Santiago Rodríguez, 1946.
- López Mata, Teófilo, *La provincia de Burgos en la Geografía y en la Historia*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, 1963.
- López Pita, Paulina, «Nobleza y monarquía en el tránsito a la Edad Moderna. Títulos y grandes en el movimiento comunero», en Quintanilla Raso, María Concepción (dir.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 166-175.
- Martín Romera, María Ángeles, *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2012.

- Martínez Millán, José (coord.), *La corte de Carlos V: vol. I*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- Menjot, Denis, «L'élite dirigente urbaine et les services collectifs dans la Castille des Trastamares», en González Jiménez, Manuel (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492): Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Sevilla, 25-30 de noviembre de 1991*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1997, vol. I, pp. 873-900.
- Mínguez Fernández, José María, «Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses», *En la España Medieval*, 1982, nº 2, pp. 109-122.
- Monsalvo Antón, José María, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.
- Monsalvo Antón, José María, *Los concejos de Castilla. La formación del sistema concejil en el norte de la Meseta (siglos XI-XIII)*, El Burgo de Osma, Ayuntamiento de El Burgo de Osma – Junta de Castilla y León, 1991.
- Monsalvo Antón, José María, «La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del Regimiento medieval. La distribución social del poder» en *Concejos y Ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz*, Ávila-León, 1990, pp. 359-413.
- Monsalvo Antón, José María, «Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente en la Salamanca medieval (siglos XIII-XV)», en Monsalvo Antón, José María (ed.), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-231.
- Montero Málaga, Alicia Inés, *El linaje de los Velasco y la ciudad de Burgos (1379-1474). Identidad y poder político*, Madrid, La Ergástula, 2012.

- Montero Málaga, Alicia Inés, *Los nobles en la ciudad. La casa de Velasco y la ciudad de Burgos (1379-1520)*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Autónoma de Madrid, 2017.
- Montero Málaga, Alicia Inés, «Élites urbanas y bandos nobiliarios en Burgos a finales de la Edad Media: una aproximación a través de los enfrentamientos entre Manriques y Velasco (1475-1516)», en Costa, Adelaide Millán da, y Jara Fuente, José Antonio (eds.), *Conflicto político: lucha y cooperación. Ciudad y nobleza en Portugal y Castilla en la Baja Edad Media*, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, 2016, pp. 305-341.
- Montero Tejada, Rosa, «Los señoríos de los Manrique en la Baja Edad Media», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 1994, nº 7, pp. 205-258.
- Montero Tejada, Rosa, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Caja Madrid, 1996.
- Moreno Ollero, Antonio, *Los dominios señoriales de la Casa de Velasco en la Baja Edad Media*, Sanlúcar de Barrameda, A. Moreno D.L., 2014.
- Muñoz Gómez, Víctor, *Corona, señoríos y redes clientelares en la Castilla bajomedieval (ss. XIV-XV). El estado señorial y la casa de Fernando de Antequera y Leonor de Alburquerque, Infantes de Castilla y Reyes de Aragón (1374-1435)*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad de Valladolid, 2016.
- Oliver Copons, Eduardo de, *Monografía histórica sobre el castillo de Burgos*, Barcelona, Imprenta de Henrich y Compañía, 1893.
- Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco por D. Pedro Fernández de Velasco*, Jular Pérez-Alfaro, Cristina (ed.), disponible en: www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29 [Consultado el 6 de marzo de 2017].
- Ortega Cervigón, José Ignacio, «El intrusismo nobiliario en los concejos castellanos: el oficio de guarda mayor de Cuenca durante el siglo XV», en Jiménez Alcázar, Juan Francisco; Ortuño Molina, Jorge; Eiroa Rodríguez, Jorge Alejandro (eds.), *Actas I Simposio de Jóvenes Medievalistas Lorca 2002*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 147-178.

- Ortega Cervigón, José Ignacio, «Lazos clientelares y bandos nobiliarios conqueses durante el siglo XV», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia Medieval*, 2007, nº 19, pp. 211-231.
- Ortega Cervigón, José Ignacio, «Por servicios muchos e buenos que me ha fecho. Los criados de las casas nobiliarias conqueses en la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 2009, nº 39/2, pp. 703-721.
- Ortega Cervigón, José Ignacio, «Ciudad, nobleza y frontera: el oficio concejil de guarda mayor en Cuenca y Huete durante el siglo XV», en Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Arízaga Bolumburu, Beatriz (eds.), *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011, pp. 227-245.
- Palencia, Alonso de, *Crónica de Enrique IV. Guerra de Granada. Escrita en latín por Alonso de Palencia*, Paz y Meliá, Antonio (ed. y trad.), Madrid, Colección de Escritores Castellanos, 1904-1908, 4 vols.
- Palencia Herrejón, Juan Ramón, *Ciudad y oligarquía de Toledo a fines del Medievo (1422-1522)*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2003.
- Paulino Montero, Elena, *El patrocinio arquitectónico de los Velasco (1313-1512). Construcción y contexto de un linaje en la Corona de Castilla*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Complutense de Madrid, 2015.
- Peinado Santaella, Rafael, «Las élites de poder en las ciudades de la Andalucía Bética», en López de Coca, José Enrique; Galán Sánchez, Ángel (eds.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 337-356.
- Pereda Espeso, Felipe, «Mencía de Mendoza (+1500), mujer del I Condestable de Castilla», en Alonso, Begoña; De Carlos, María Cruz; Pereda, Felipe, *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005, pp. 9-119.
- Peribáñez Otero, Jesús, *Territorio, sociedad y conflictos en el tránsito hacia la modernidad. La Ribera del Duero burgalesa a finales de la Edad Media*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad de Valladolid, 2013.

- Pulgar, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. II, Mata Carriazo, Juan de (ed.), Granada, Universidad de Granada, 2008.
- Quintanilla Raso, María Concepción, «El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV», *En la España Medieval*, 1987, nº 10, pp. 109-124.
- Rucquoi, Adeline, *Valladolid en la Edad Media*, 2 vol., Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987.
- Rumeu de Armas, Antonio, *Itinerario de los Reyes Católicos 1474-1516*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- Rumeu de Armas, Antonio, *Nueva luz sobre las capitulaciones de Santa Fe de 1492 concertadas entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colón*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985.
- Salcedo Izu, Joaquín, «La autonomía municipal según las Cortes castellanas de la Baja Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1980, nº 50, pp. 223-242.
- Sánchez Benito, José María, «Nobleza territorial y política ciudadana en el siglo XV (los concejos del área del Tajo)», *Espacio, Tiempo y Forma*, 2014, nº 27, pp. 463-502.
- Sánchez Benito, José María, «Algunas consideraciones sobre nobleza territorial, concejos y ciudades a través de un ejemplo: Cuenca y Huete entre finales del siglo XIII y comienzos del XV», *Studia Historica. Historia Medieval*, 2016, nº 34, pp. 187-211.
- Sánchez Saus, Rafael, «Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana en el siglo XV», *En la España Medieval*, 1986, nº 5, pp. 1141-1174.
- Sánchez Saus, Rafael, *Caballería y linaje en la Sevilla bajomedieval: estudio genealógico y social*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1989.
- Sebastián Moreno, Javier, «Las relaciones burgalesas en la red urbana castellana. El caso empírico de Salinas de Añana», *Estudios Medievales Hispánicos*, 2013, nº 2, pp. 277-296.

- Sebastián Moreno, Javier, *La ciudad medieval como capital regional: Burgos (siglo XV)*, (Tesis Doctoral Inédita), Universidad Autónoma de Madrid, 2017.
- Serrano, Luciano, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (desde 1451-1492)*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1943.
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel, «La organización interna de la oligarquía urbana y el ejercicio del poder en Santander durante la Baja Edad Media: linaje, familia y poder», en *I Encuentro de Historia de Cantabria. Actas del encuentro celebrado en Santander. 16-19 de diciembre de 1996*, Santander, Universidad de Cantabria, 1996, pp. 575-597.
- Tomás y Valiente, Francisco, «Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla», en *Actas del Primer Symposium de la Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1967.
- Urcelay Gaona, Hergoi, *Los Sarmiento, condes de Salinas: Orígenes y elevación de una nueva clase señorial (siglos XII-XVI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009.
- Vaca Lorenzo, Ángel, «La oligarquía urbana salmantina en la Baja Edad Media», en Bonilla, José Antonio; Barrientos, José (eds.), *Estudios históricos salmantinos: homenaje a P. Benigno Hernández Montes*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 65-102.
- Valdeón Baruque, Julio, «Las oligarquías urbanas», en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz*, León, 1989, Ávila-León, 1990, pp. 507-521.
- Yarza Luaces, Joaquín, *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*, Madrid, El Viso, 2003.
- Zurita, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la Historia del Rey don Hernando el Católico. De las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Colegio de San Vicente Ferrer, 1580.
- Zurita, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, vol. 8, Canellas, Ángel (ed.), Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1990.